

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 320  
 DE PRIMAVERA, 30/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a NSTITUCIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS Rut  
 La Cantidad de \$ 820,567 OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS REALIZADOS AL PERSONAL DEL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION (DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO),  
 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009  
 Fecha de Pago 30/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		Totales	0
			0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N°.....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	820,567	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		820,567
Totales		820,567	820,567



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M<sup>º</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad



Vº Bueno Tesorero